

“Catálogo de enfermedades profesionales de los docentes de centros educativos públicos de primer ciclo de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria”

Artículos sobre Estrés

FETE-UGT





ARTÍCULOS SOBRE ESTRÉS

- o El infarto de miocardio sufrido por estrés en el trabajo se indemniza
- o Los trabajadores extremeños, andaluces y catalanes son los que sufren más estrés en el trabajo
- o Cerca de la mitad de los europeos sufre estrés por causa del trabajo
- o El estrés cambia de manera rápida los hábitos de los consumidores
- o UGT pide a Gobierno y empresas medidas para prevenir el estrés y el mobbing
- o El coste de los problemas derivados del estrés laboral supera los 20.000 millones
- o El ejercicio, una buena dieta y el control emocional, mejoran el rendimiento de los empleados y reducen el estrés laboral
- o Los agentes sociales europeos fijan un programa anti-estrés
- o El estrés podría ser la causa de la aparición de la Fibromialgia
- o Primera Sentencia reconociendo la Fibromialgia como causa de invalidez absoluta
- o Hasta un 20 por ciento de los pacientes de Atención Primaria presenta síntomas atribuibles al Trastorno de Estrés Postraumático
- o UNION EUROPEA.-Inaugurada la campaña de la Agencia Europea contra el estrés laboral
- o El estrés, con un 28%, es la segunda causa de baja laboral en la Unión Europea
- o Uno de cada tres trabajadores sufre estrés continuo a causa de su labor.
- o El apoyo social se hace fundamental para combatir el estrés en el trabajo
- o El nivel de estrés es mayor en los trabajadores activos de Cataluña, Asturias y el País Vasco, según la Encuesta de Calidad de Vida en el trabajo
- o Los jueces califican la Fibromialgia como una enfermedad activa, severa y sin cura
- o El Tribunal Supremo declara accidente de trabajo el infarto de miocardio sufrido por estrés en el trabajo
- o Un juez reconoce la fatiga crónica como accidente de trabajo
- o El estrés y el mobbing ocasionan el 30% de los dolores musculares
- o El TSJC confirma la primera sentencia de invalidez absoluta por fibromialgia
- o La depresión provoca ya la cuarta parte de las bajas de los profesores
- o Extremadura - El 37% de los orientadores de Secundaria sufren estrés
- o Andalucía - Más del 43% de los médicos de Primaria de zonas rurales sufre alteraciones psicofísicas por estrés
- o Casi el 60 por ciento del absentismo laboral está relacionado con el estrés
- o El estrés laboral es precursor de numerosas enfermedades físicas y mentales, según una experta
- o El estrés afecta sobre todo a los mandos intermedios



-
- o El TS condena a AGF a indemnizar a una trabajadora por considerar que el estrés es causa de accidente laboral



El infarto de miocardio sufrido por estrés en el trabajo se indemniza

El Tribunal Supremo ha condenado a una compañía aseguradora a pagar a los herederos de un asegurado una indemnización de 36.060,73 euros (6 millones de pesetas) al considerar que el infarto de miocardio que sufrió en su puesto de trabajo a causa del estrés es accidente laboral.

La Sala de lo Civil del alto tribunal ha estudiado el caso de un trabajador que el 19 de junio de 1985 sufrió un infarto cuando se hallaba desempeñando su trabajo habitual. Diez días más tarde el paciente falleció. El empleado tenía concertada una póliza de seguro individual de accidentes.

La compañía aseguradora rechazó el siniestro por considerar que no se trató de un accidente, sino de una enfermedad. Sin embargo, los reclamantes afirmaban que la causa externa de la lesión corporal fue "el alto grado de estrés que tenía el trabajador producido por la acumulación de trabajo, la tensa situación laboral que se vivía en la oficina en esos días y el no haber disfrutado aún de sus merecidas vacaciones".

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real denegó la petición de los solicitantes porque no había quedado suficientemente acreditada la causa externa consistente en el incremento del trabajo. El juzgado argumentó que "el infarto es endógeno o debido a enfermedad, incluso ignorada, y no exógeno o proveniente del mundo exterior".

Por su parte, la Audiencia Provincial de la misma capital revocó esta decisión y condenó a la aseguradora a abonar a los familiares del fallecido la cantidad de 36.060 euros con los intereses del 20 por ciento desde la interposición de la demanda hasta el completo pago. El fallo consideró que el infarto sobrevino por el estrés provocado por el trabajo, siendo una causa exógena. Otro argumento del seguro fue que al tiempo de la suscripción el asegurado ya padecía diversas enfermedades, así como una hipertensión arterial medicada.

No se le preguntó

El Tribunal Supremo, que confirma la sentencia dictada por la audiencia provincial, explica que "cuando se suscribió la póliza no se hizo advertencia alguna al respecto ni se preguntó expresamente al asegurado sobre dicho extremo".

El fallo, que ha sido redactado por Jesús Corbal Fernández, ha subrayado que, "si bien el infarto de miocardio no está comprendido en los supuestos del artículo 100 de la Ley del Contrato de Seguro, salvo que se haya estipulado, sin embargo debe comprenderse dentro del seguro de accidente cuando tenga su génesis en una causa externa". En este sentido -prosigue la sentencia-, se ha tomado en consideración la causa inmediata consistente en la presión y estrés consecuencia del aumento de trabajo.

Varias sentencias han calificado el infarto sufrido durante el trabajo como accidente laboral. El Tribunal Supremo tiene declarado que el estrés en un hospital e incluso durante una guardia son factores de riesgo. El alto tribunal estudió el caso de un jefe de sección que durante su jornada laboral sufrió un episodio de angina de pecho que requirió inmediata hospitalización e intervención quirúrgica (ver DM del 5-XI-1999). El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León calificó de la misma manera el infarto sufrido durante una guardia localizada (ver DM del 23-IV-1999). El TSJ de Galicia también declaró como accidente de trabajo la lesión vascular de un trabajador que se encontraba fuera de su domicilio por razón de su trabajo (ver DM del 23-XII-2002).

Más datos de la sentencia

Tribunal Supremo, Sala Civil

Recurso nº 296/1998

Fecha sentencia: 11-XI-2003

Magistrado ponente: Excmo. Sr. Jesús Corbal Fernández

26/11/2003 - Diariomedico.com

Los trabajadores extremeños, andaluces y catalanes son los que sufren más estrés en el trabajo

Los trabajadores extremeños, andaluces y catalanes son los que más estrés sufren en el trabajo, mientras que por sectores, los ocupados en intermediación financiera, comunicaciones, almacenamiento y transporte y educación son los más estresados, según la encuesta de calidad de vida en el trabajo en 2002 elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales.

Los residentes en ciudades de más de un millón de habitantes también registran unos niveles medios más elevados de estrés relacionado con su trabajo. El nivel medio de estrés de los trabajadores extremeños se sitúa en 5,72 puntos, en una escala total de 10 puntos; seguidos por los andaluces (5,02 puntos); catalanes (4,93 puntos) y vascos (4,92 puntos).

Por sexos, los hombres con más estrés laboral son los de Extremadura (5,77 puntos); los andaluces (5,15 puntos) y los catalanes (5,06 puntos). En cuanto a las mujeres, las más estresadas por el trabajo son también las extremeñas (5,61 puntos), las residentes en Baleares (4,93 puntos), y las de Andalucía (4,92 puntos) y Castilla y León (4,92 puntos).

Los asturianos son los que más señalan que su trabajo es monótono y aburrido, registrando el nivel medio más alto de todas las comunidades (3,94 puntos), seguidos por los murcianos (3,79 puntos), andaluces (3,73 puntos), vascos (3,51 puntos) y madrileños (3,51 puntos).

Los trabajadores ocupados en el sector pesquero (4,28 puntos) en los hogares que emplean personal doméstico (3,95 puntos) y quienes prestan sus servicios en la producción y distribución de electricidad, gas y agua (3,84 puntos) son quienes acumulan un nivel medio más elevado de monotonía y aburrimiento durante su jornada laboral.

Sectores de actividad

Los trabajadores ocupados en el sector de intermediación financiera son los más afectados por estrés laboral (5,92 puntos), seguidos por quienes prestan sus servicios en transporte, almacenamiento y comunicaciones (5,89 puntos), y los que ocupan puestos laborales relacionados con la educación (5,82 puntos).

Según el sexo, los hombres que trabajan en industrias extractivas son los que tienen un nivel medio de estrés más alto (6,47 puntos); seguidos por los que trabajan en la intermediación financiera (6,07 puntos), y los que prestan sus servicios en el sector de transporte, almacenamiento y comunicaciones (5,98 puntos).

Respecto a las mujeres, las que se confiesan más estresadas son las trabajadoras del sector educativo (5,75 puntos); las ocupadas en intermediación financiera (5,66 puntos) y las que tienen su trabajo en el área de transporte, almacenamiento y comunicaciones.

La tendencia observada indica que cuanto mayor es el tamaño del municipio en el que viven los entrevistados, más nivel medio de estrés relacionado con su trabajo declaran. Así, los residentes en ciudades que superan el millón de habitantes son los que más estrés acumulan (5,06 puntos); seguidos por los de localidades de 100.001 a un millón de personas (5,01 puntos).



Por sexos, tanto los hombres como las mujeres con más estrés en el trabajo son los que viven en ciudades que superan el millón de residentes (5,20 puntos y 4,89 puntos, respectivamente).

03/03/2003 - Europa Press

Cerca de la mitad de los europeos sufre estrés por causa del trabajo

El 47% de los europeos sufre niveles significativos de estrés y un 28% de los trabajadores europeos se ha ausentado del trabajo por razones de estrés, según se desprende de un informe sobre bienestar y hábitos de consumo realizado por Media Planning Group.

Hacer la compra y limpiar la casa figuran entre las actividades que más estrés generan entre los europeos, clasificación encabezada por el trabajo y los desplazamientos diarios. En concreto, el 82% de los ciudadanos estresados citan el trabajo como principal causa de la enfermedad, aunque también son factores importantes los desplazamientos diarios (49%), la compra (17%), la limpieza (13%), la familia (11%), la cocina (9%) y la soledad (5%).

Asimismo, los individuos que sufren estrés realizan actividades para combatirlo, entre las que destacan salir con amigos cercanos, tiempo de tranquilidad, escuchar música, hacer ejercicio y mimarse. Así, más del 80% de los españoles realiza ejercicio físico durante la semana y entre las razones que aducen se encuentra el sentirse bien, tonificar los músculos, perder peso, mantener relaciones sociales y hacer músculos. Sólo el 7% hace ejercicio para mantenerse en forma o mejorar la capacidad cardiovascular.

Concretamente entre las actividades para combatir el estrés, un 33% de los españoles acude a gimnasios, un 27% sigue un regimen alimentario, un 16,9% recibe masajes y el 7% va a la sauna. Sin embargo, España es el último país europeo por gasto en productos de salud y belleza, con sólo 12 euros "per cápita", frente a los 33 euros de los alemanes o los 30 de los británicos.

Las mujeres son las que consumen más tratamientos de bienestar y concretamente en torno a la mitad de las entrevistadas seguían tratamientos de cabello, piel, facial o blanqueador dental. Por su parte, el 30% de los hombres usaba un champú anticaspa, tomaba vitaminas o seguía un tratamiento blanqueador dental.

21/08/2003 - Europa Press

El estrés cambia de manera rápida los hábitos de los consumidores

La llamada enfermedad del siglo XXI, el estrés, condiciona cada vez más nuestras vidas y nuestros hábitos de consumo, según las conclusiones del último estudio de Media Planning Group.

El informe sobre bienestar y hábitos de consumo advierte de que el deterioro físico y mental provocado por el estrés está concienciando a los consumidores de la importancia del cuidado personal y de la necesidad de adoptar hábitos saludables.

Bajo el título "En busca del bienestar: hábitos más saludables", el equipo de investigación de Media Planning observa que esta enfermedad está revolucionando nuestras pautas de compra al aumentar la demanda de productos que lo minimicen.

Según el análisis, esta enfermedad condiciona en dos sentidos, que se corresponden con la fase en la que se encuentra la persona que lo padece. En un primer momento, el consumidor estresado es más irritable y apresurado (sus demandas son simplicidad, economía de tiempo y familiaridad). Una vez que el individuo rebaja sus niveles de tensión y es consciente de su falta de calidad de vida, demanda placer e invierte en productos y servicios que aumenten su bienestar.

"La calidad de vida comienza a valorarse cada vez más, tanto desde el punto de vista físico, como psicológico y emocional", dicen los autores del estudio. Además, aseguran que "el consumidor es cada vez más consciente de ello, y por tanto opta por la búsqueda de alternativas, de escape, o por auténticos programas de acción para luchar contra el deterioro que causamos a nuestro cuerpo".

Todo apunta a que en los próximos años asistiremos a un crecimiento vertiginoso de las demandas de "productos de bienestar" que contribuyan a llevar una vida más sana. De hecho, España se sitúa en el último puesto a nivel europeo en cuanto a gasto en este tipo de productos, aunque se espera un incremento significativo en los próximos tres años.

Otra de las preocupaciones al alza es el sobrepeso provocado por el estrés y por una alimentación inadecuada. Como reacción a un problema que ya afecta al 37% de los europeos, crecerán de manera acelerada los productos y servicios que ayuden a mantener un cuerpo saludable.

Consumidores. Fecha: 2003-08-22

UGT pide a Gobierno y empresas medidas para prevenir el estrés y el mobbing

La UGT pidió hoy al Gobierno y a las empresas que acometan las medidas necesarias para evitar y prevenir el estrés y el mobbing -acoso laboral- en el trabajo, al tiempo que solicitó que se revise la legislación existente y se adopten nuevas iniciativas legislativas para luchar contra él.

El estrés laboral, que para UGT constituye "uno de los principales riesgos derivados del trabajo", es uno de los problemas de salud laborales en los que la UE gasta el tres por ciento del Producto Interior Bruto (PIB), según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), informó EFE.

El sindicato hizo estas consideraciones en una nota de prensa en la que hace referencia a la Resolución del Parlamento Europeo sobre el acoso moral en el lugar de trabajo (2001/2339) por la que se "recomendó" a los estados miembros que obligaran a las empresas a poner en práctica políticas de prevención eficaces en esta materia.

Según el comunicado, que se apoya en la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo 2002 elaborada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, "entre el 50 y el 60 por ciento del absentismo laboral está relacionado con el estrés", lo que supondría un coste de 20.000 millones de euros al año en toda la Unión Europea (UE).

La IV Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2001) establecía que los sectores pertenecientes a Servicios Sociales y Administración o Banca, son los más afectados por el estrés laboral, según señala UGT.

El sindicato considera el mobbing -acoso moral- como otro de los problemas psicológicos relacionados con el entorno laboral, que carece de tipificación o regulación expresa.

UGT señala que los estudios efectuados por la Universidad de Alcalá de Henares en 2002, muestran que el quince por ciento de la población activa española padece esta modalidad de acoso, que para algunos expertos se produce por el exceso de competitividad en los entornos laborales y se suele ejercer por un superior jerárquico.

Para la federación sindical es necesario que los empresarios evalúen los riesgos y habiliten procedimientos para evitar y prevenir el acoso y la violencia en el trabajo, así como facilitar "ayuda psicológica, social y económica " a los trabajadores afectados.

Por ello, la Comisión Ejecutiva Confederal de UGT ha solicitado que las organizaciones sindicales tengan la "posibilidad" de tomar parte en el proceso de denuncia de estas situaciones, "ejerciendo acciones de justicia con el acuerdo del trabajador".

05/08/2003 - Iblnews.com

UNION EUROPEA.- El coste de los problemas derivados del estrés laboral supera los 20.000 millones - 25/04/2003

El coste económico para las empresas y la sociedad de los problemas derivados del estrés laboral supera los 20.000 millones de euros en toda la Unión Europea, según datos de un informe elaborado por UGT sobre estrés en el trabajo.

En España no existen datos con respecto al coste económico del estrés, debido a que no se considera enfermedad profesional sino enfermedad común (Baja por Incapacidad Temporal).

El estudio revela, además, que entre el 50 por ciento y el 60 por ciento del absentismo laboral está relacionado con el estrés, cuyos costes humanos son igualmente significativos, principalmente para la salud (cardiopatías, agotamiento físico, infecciones, cáncer) y el trabajo (absentismo, bajas por enfermedad, accidentes).

Para UGT, el estrés laboral es uno de los principales riesgos derivados del trabajo, como lo confirma el dato de que el 28 por ciento de los trabajadores europeos consideran el estrés como causa de muchos de sus problemas en el trabajo.

En España, la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo de 2001 mide factores de estrés, y señala que el 58,2 por ciento de los trabajadores mantiene un nivel elevado de atención durante más de la mitad de la jornada laboral; un 35,1 por ciento mantienen un ritmo elevado de trabajo; y un 32,2 por ciento realizan tareas repetitivas y de corta duración.

Por tipo de contrato, los interinos o en prácticas tienen los porcentajes más altos. A este respecto, los porcentajes de trabajadores de empresas de trabajo temporal (ETT's) son sensiblemente superiores en cuanto a la necesidad de mantener el ritmo de trabajo elevado (68,4 por ciento) y de realizar tareas repetitivas y de corta duración (53,5 por ciento).

Igualmente, la Encuesta refleja que del total de consultas medicas solicitadas por los trabajadores en el año 2000, el 20 por ciento se debieron a lesiones relacionadas con el trabajo, y de ese porcentaje el 4,6 por ciento tenían relación con el estrés.

Por otra parte, en la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo 2002, realizada por el Ministerio de Trabajo, el 30,1 por ciento de los trabajadores ocupados



entrevistados dicen que trabajan siempre o frecuentemente en condiciones estresantes.

Fuente de los datos: Europapress

El ejercicio, una buena dieta y el control emocional, mejoran el rendimiento de los empleados y reducen el estrés laboral - 19/03/2003

La práctica de ejercicio físico, junto al mantenimiento de una dieta equilibrada y el control emocional, ayuda a mejorar el rendimiento de los empleados dentro de una empresa e incide en la reducción del estrés laboral, que actualmente afecta a más de cuarenta millones de personas en la Unión Europea.

Estos tres elementos constituyen los pilares básicos para tratar y combatir una patología que en la actualidad representa el cincuenta por ciento de los motivos de absentismo en el trabajo y es el problema de salud más frecuente por detrás de los dolores de espalda.

El coordinador del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, Carlos de Teresa, indicó que la incidencia del estrés entre la población trabajadora ha obligado a las empresas a adoptar un nuevo enfoque y a utilizar el ejercicio físico como una herramienta empresarial que mejore el rendimiento de sus trabajadores.

La actividad física "produce una sensación de bienestar y felicidad" que permite al trabajador "disfrutar tanto dentro como fuera de su ámbito laboral", según De Teresa, quien aseguró que el ejercicio también ayuda a la persona a "conocerse mejor y a saber cómo debe actuar ante una situación de crisis en el trabajo o en su vida cotidiana".

El cambio de hábitos dentro de la propia empresa se plantea como una solución para reducir la incidencia del estrés laboral a través de actividades que promuevan el tiempo libre de sus empleados y "hagan que sus vidas sean más saludables, al mismo tiempo que aumenten la rentabilidad de la compañía", subrayó.

La información sobre técnicas correctas para practicar en los distintos deportes, la formación de médicos de empresa y departamentos de recursos humanos en este ámbito y la puesta en marcha de campañas de concienciación para los empleados, son algunas de las formas de fomentar hábitos saludables dentro de la propia compañía.

Según el especialista, tradicionalmente la empresa ha tratado de controlar la salud de sus empleados mediante chequeos médicos con el fin de prevenir tanto enfermedades como riesgos laborales, aunque hasta el momento no se había hecho hincapié en "la importancia del estrés en este ámbito".

Algunos estudios elaborados recientemente indican que el tipo de trabajo y estilo de vida actual, más sedentario, está reduciendo la masa muscular del cuerpo humano, lo que a su vez produce una disminución de la capacidad funcional y conduce a una alteración del metabolismo.

Las consecuencias más directas derivadas del estrés son cansancio, fatiga, dolor de espalda, aceleración de artrosis, alteración de la funcionalidad cardíaca y tendencia a la depresión, así como enfermedades como la diabetes tipo dos, asma o inflamaciones intestinales.

Ante esta situación, el coordinador del Centro Andaluz de Medicina del Deporte señaló que el estrés "va más allá de la simple afección psicológica, ya que tiene una repercusión orgánica muy directa" que puede derivar en enfermedades



cardiovasculares o inflamaciones crónicas relacionadas con los cambios de hábitos de la sociedad.

Asimismo, el mantenimiento de una dieta saludable y equilibrada, rica en verduras, frutas y cereales, constituye un factor "determinante" en la lucha contra el estrés laboral, puesto que "una buena alimentación incide de manera directa en la energía que genera el cerebro para funcionar mejor", matizó.

Fuente de los datos: Andalucía 24 horas

Los agentes sociales europeos fijan un programa anti-estrés - 15/01/2003

El estrés relacionado con el trabajo ocupa el segundo puesto de la lista de problemas de salud laboral en la UE. Una conferencia, celebrada en Bilbao y organizada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, sobre "Prevención de riesgos psicosociales en el trabajo: perspectivas europeas", permitió a los agentes sociales reunidos fijar un programa anti-estrés para 2003.

La conferencia ofreció a los más de 300 expertos y profesionales reunidos una oportunidad para intercambiar conocimientos especializados y experiencias.

A lo largo del encuentro se puso de relieve que los costes humanos y económicos del estrés y de otros riesgos psicosociales en los puestos de trabajo europeos son muy altos y van en aumento. A pesar de esto, la conclusión final de la conferencia es que se puede poner freno a esta tendencia e incluso invertirla.

Los asistentes a la conferencia acogieron positivamente el anuncio de los agentes sociales europeos (UNICE y CES) de la organización de un seminario durante este año sobre el estrés para debatir medidas conjuntas. A dicho seminario seguirá en 2004 un acto similar sobre el acoso. Además, la Comisión Europea expresó su intención de iniciar consultas con los agentes sociales sobre este tema a lo largo de 2003.

En lo que se refiere al estrés, este problema afecta cada año en la UE a más de 40 millones de personas y es el origen de más de la mitad del absentismo laboral registrado. El encuentro sirvió a los asistentes para fijar un programa anti-estrés, que permita atajar el problema.

Fuente de los datos: Actualidad empresarial

El estrés podría ser la causa de la aparición de la fibromialgia - 07/01/2003

Una respuesta anormal a los factores que producen el estrés podría ser la causa de la aparición de la fibromialgia, enfermedad que sufre entre un dos y un cuatro por ciento de la población española y que produce un dolor crónico generalizado en las personas que la padecen.

Los últimos estudios médicos indican que esta patología podría estar relacionada con alguna alteración en el sistema inmunológico, anomalías psicológicas, problemas hormonales o alteraciones en los mecanismos protectores del dolor, aunque aún "no se puede precisar con certeza", explicó el médico adjunto del servicio de Reumatología del Hospital Carlos Haya de Málaga, Antonio Ponce. La fibromialgia es una enfermedad, reconocida por la Organización Mundial de la Salud desde 1990, que ocasiona dolor en múltiples partes del cuerpo, cansancio generalizado, dificultades para conciliar el sueño y fatiga crónica que obligan a muchos de los que lo padecen a abandonar sus puestos de trabajo.



En España, se calcula que sufren esta patología alrededor de un millón de personas, fundamentalmente mujeres de entre 30 y 49 años, si bien aclaró esta cifra podría ser aún mayor "porque muchas personas desconocen que la padecen", indicó.

En este sentido, Ponce señaló que por cada veintiuna mujeres padece la enfermedad un hombre, aunque no precisó los motivos por los que esto se produce.

Dolor generalizado, fatiga, alteraciones de sueño, hormigueo por el cuerpo y rigidez son algunos de los síntomas en los que se manifiesta esta enfermedad, que no se detecta mediante análisis clínicos, lo que dificulta a la hora de establecer un diagnóstico preciso.

Para establecer un diagnóstico fiable de la enfermedad, el especialista suele basarse en una exploración física del paciente, en la que se determinará cuáles son los puntos dolorosos.

A pesar de que las nuevas técnicas permiten conseguir una mejoría en la calidad de vida de los pacientes con fibromialgia, subrayó que hasta ahora no existe un tratamiento que cure la enfermedad de forma definitiva.

Entre los pasos que los especialistas recomiendan para tratar la fibromialgia, destacan la educación para evitar los factores agravantes, el tratamiento de las alteraciones psicológicas asociadas si las hay, el ejercicio físico de tipo aeróbico, la aplicación de medidas locales como infiltraciones y masajes y el uso de analgésicos y otros medicamentos para aliviar el dolor.

Fuente: Andalucia24horas.com

Primera Sentencia reconociendo la fibromialgia como causa de invalidez absoluta - 11/10/2002

El juzgado de lo social número 12 de Barcelona ha condenado a la Seguridad Social a indemnizar a una mujer por no haberle concedido la invalidez permanente absoluta después de serle diagnosticada una fibromialgia. Se trata de la primera vez en que un juez concede la invalidez absoluta por esta enfermedad.

El citado juzgado de lo social ha estimado de este modo la demanda interpuesta por la implicada contra la Seguridad Social después de que ésta desestimara una reclamación de la mujer para que le fuera concedida la incapacidad permanente absoluta, al entender que las lesiones que sufría carecían de "entidad invalidante alguna".

La sentencia ha considerado, sin embargo, que la mujer padece una fibromialgia de carácter severo, la cual le causa "una limitación funcional severa" que le impide "desarrollar actividad laboral alguna" de forma "mínimamente continuada y estable", por lo que ha dictaminado la incapacidad permanente absoluta de la trabajadora.

Asimismo, el fallo condena al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) a pagar una pensión de 546,81 euros a la mujer desde julio del año 2001, fecha en la cual la Seguridad Social le dio el alta para trabajar, después de que concluyera el plazo que le había concedido en concepto de incapacidad temporal.

La fibromialgia, que afecta a un 3% de los españoles, es una alteración bioquímica del sistema sensitivo que provoca un intenso dolor en las extremidades de las personas que la padecen, que tienen fuertes molestias cuando intentan hacer movimientos tan comunes como sentarse o levantarse. Esta enfermedad no fue reconocida como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta 1992.



Hasta un 20 por ciento de los pacientes de Atención Primaria presenta síntomas atribuibles al Trastorno de Estrés Postraumático - 09/10/2002

Desde el XI Congreso Nacional de Psiquiatría Legal, que se está desarrollando en Oviedo, los especialistas lanzan una llamada de atención sobre diferentes signos tales como depresión, distanciamiento emocional, insomnio y consumo excesivo de alcohol y otras drogas, que podrían tener como origen un Trastorno de Estrés Postraumático (TEPT). Y es que, como apunta el director de Psiquiatría del Hospital Bellevue de Nueva York, Manuel Trujillo en su última obra "Psicología para después de una crisis", quien aborda este tema como conferenciante en el XI Congreso Nacional de Psiquiatría Legal que se desarrolla estos días en Oviedo, "hasta un 20 por ciento de los enfermos de cualquier consulta de Atención Primaria presenta síntomas atribuibles al Trastorno de Estrés Postraumático". Un síndrome que no se diagnostica con facilidad, "puesto que a menudo, el enfermo o no habla por no tener confianza con su médico, o porque en numerosas ocasiones les avergüenza explicar la situación traumática vivida por ser de una parcela de su vida muy personal".

Además, los especialistas argumentan que habitualmente estos enfermos desarrollan también somatizaciones, que se concretan en dolores musculares y lumbalgias, trastornos digestivos, hipertensión arterial y fatiga crónica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la reacción aguda de estrés como "trastorno, grave, pero transitorio, desencadenado en una persona sin historia psiquiátrica previa, como respuesta a situaciones catastróficas que presentan grave riesgo para la vida o la integridad física o psíquica de la víctima o de sus allegados". Entre estas situaciones traumáticas se encuentran: catástrofes naturales, accidentes graves, situaciones de guerra, acciones y asaltos criminales o violencia sexual. Y los expertos apuntan que el tipo de situación traumática que haya vivido la persona puede ser uno de los factores determinantes para ser susceptible de desarrollar luego un TEPT: algunos estudios demuestran que, al mes de la vivencia de una experiencia traumática, al menos el 25 por ciento de las personas manifiestan síntomas de TEPT; pero que si por ejemplo, se fija la atención en las reacciones de aquellos casos en los que la situación traumática fue abuso sexual o violencia física, el porcentaje se dobla, y alcanza una prevalencia del 50 por ciento.

Estos estudios apuntan también que, al año de vivir la experiencia traumática, un 25 por ciento de las víctimas aún presentan signos de TEPT, unas manifestaciones que pueden llegar a cronificarse si no se les presta la atención y tratamiento adecuados. Aumenta el riesgo a desarrollarse otros factores como: la presencia de trastornos psicológicos previos, la dependencia al alcohol u otras drogas y los estilos de vida caracterizados por el aislamiento emocional. Aunque, según explican los expertos, "las características de la situación traumática son en sí mismas centrales."

Así según continúa Manuel Trujillo, si se tiene en cuenta el alto coste personal y social de estos trastornos y su capacidad para perturbar el bienestar y la adaptación social de quienes los padecen, "es importante que la sociedad cuente con planes eficaces de atención precoz y continuada de estas víctimas, apoyados por una buena política de detección y graduación del riesgo respecto a las poblaciones expuestas a situaciones traumáticas".

Como primeras líneas de actuación para el abordaje a estos enfermos, los especialistas indican que conviene establecer una línea constante de información, en los dos sentidos: informar al enfermo de todo lo que le pasa, por qué, y conseguir que lo asuma como desarrollo normal de este trastorno: el trauma, su impacto biológico y sus consecuencias psicológicas; y por otro lado escucharle y prestar atención, motivándole a que se exprese y hable con toda confianza sobre su estado, la situación vivida, ayudándole en todo momento a neutralizar el estigma

frecuentemente asociado a este tipo de padecimientos que, muy a menudo, van asociados además a un gran sentimiento de culpabilidad.

Fuente de los datos: Medynet

Inaugurada la campaña de la Agencia Europea contra el estrés laboral

Este pasado mes de julio la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo presentó formalmente en el Parlamento Europeo la campaña para combatir el estrés laboral. Participaron en la presentación de la campaña el Presidente del Parlamento Europeo y el Comisario Europeo de Empleo.

La iniciativa, núcleo de la Semana Europea anual celebrada por la Agencia sobre Salud y Seguridad en el Trabajo, es la primera campaña lanzada en toda la UE que se centra en el estrés laboral, un problema que, según estimaciones, afecta a más de 40 millones de trabajadores en la UE.

De acuerdo con varios estudios de relevancia, el estrés relacionado con el trabajo afecta a casi uno de cada tres trabajadores (28%) de los 15 Estados miembros de la UE. Los porcentajes más altos se registran entre las mujeres, pero para ambos sexos el estrés puede ser un problema en todos los sectores y en todos los niveles de una organización. Una de las causas más comunes es la falta de control en el trabajo. El 35% de los trabajadores, por ejemplo, afirman que no pueden modificar el orden de sus tareas y el 55% declaran no poder influir en el número de horas trabajadas. La monotonía, los plazos ajustados (el 29% de los trabajadores afirman que esta es la regla) y el acoso son algunos de los demás factores de la ecuación.

Los costes humanos son también muy significativos. Se calcula que el 16% de las enfermedades cardiovasculares de los hombres y el 22% de las mujeres se deben al estrés relacionado con el trabajo. Entre las demás enfermedades y estados de salud asociados al estrés se incluyen trastornos musculoesqueléticos y problemas de salud mental.

Los costes económicos son igualmente importantes. Por ejemplo, del 50% al 60% del absentismo ha sido relacionado con el estrés laboral. Si se incluyen los costes sanitarios asociados, se calcula que la factura anual total que supone para la UE gira en torno a los 20.000 millones de euros, y ello sin contar la pérdida de productividad.

La campaña, respaldada por todos los Estados miembros, la Comisión Europea y el Parlamento, los sindicatos y las confederaciones empresariales, durará hasta octubre y tendrá como colofón la Semana Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Fuente de los datos: OSHA. 03/09/2002

El estrés, con un 28%, es la segunda causa de baja laboral en la Unión Europea - 11/05/2002

Más de 40 millones de trabajadores sufren estrés a lo largo del año en la Unión Europea, siendo esta enfermedad la causa de un 28% de las bajas laborales que se producen. Los profesionales liberales, autónomos, profesores y trabajadores del telemarketing son los sectores más afectados por esta enfermedad.

El estrés, con un 28% de las bajas laborales, es ya la segunda causa de problemas de salud en el trabajo. Estudiando la progresión que esta enfermedad ha tenido en

los últimos años comprobaremos que está a punto de convertirse en el primer problema de salud laboral en nuestro país y, en general de la UE, ya que los dolores de espalda, que siguen siendo la primera causa de enfermedad, suponen un 30%.

Así se analizó durante una jornada organizada por la Fundación Privada Cíclopes con el objetivo de proponer soluciones a los directivos, responsables de recursos humanos y de prevención de riesgos laborales. Y es que el estrés no sólo se ha convertido en un problema de salud para las personas que lo sufren, sino también para las empresas y organizaciones.

A lo largo de este encuentro se puso de manifiesto que el estrés afecta al sistema inmunológico, aumentando la vulnerabilidad ante infecciones; provoca problemas físicos crónicos y psicológicos; causa desajustes de los ritmos biológicos; incremento de consumo de alcohol y propensión a la ludopatía.

En cuanto a las empresas, éstas experimentan un alto absentismo laboral; peores relaciones entre empleados y clientes; falta de calidad de servicio; reducción de la creatividad; falta de concentración; dirección de personal y liderazgo ineficaces; una toma de decisiones lenta y deficiente y un incremento de la propensión a sufrir accidentes, entre otros problemas. Y es que los estudios ponen de manifiesto que un trabajador pasa 18 meses de baja a lo largo de su carrera laboral debido al estrés.

De este modo quedó clara la necesidad de prevenir y controlar el estrés en las organizaciones, ya que repercutirá en el rendimiento de la empresa. Generalizar en las empresas la gestión del estrés puede convertirse en una ventaja competitiva, tal y como concluyó el profesor del IESE, Steven Poelmans, a lo largo de su intervención en esta jornada.

Fuente de los datos: Actualidad Empresarial.

Uno de cada tres trabajadores sufre estrés continuo a causa de su labor.

El 31,8% de los trabajadores perciben 'siempre o frecuentemente' su actividad laboral como estresante, según los datos de la Encuesta de calidad de vida en el trabajo 2001. Por el contrario, el 34,7% de los ocupados asegura que 'casi nunca o nunca' trabaja en condiciones estresantes. El nivel medio de estrés en el trabajo de los ocupados es de 4,78 puntos.

Por género, los varones tienen un nivel de estrés ligeramente superior al de las mujeres. Los hombres otorgan 4,84 puntos de promedio a su nivel de estrés, que afecta siempre o frecuentemente al 32,8% de los trabajadores. En el caso de las mujeres, su nivel medio de estrés es de 4,68 puntos y el 30,8% asegura que sufre estrés siempre o frecuentemente por consecuencia de su trabajo.

Por nivel de estudios, los ocupados con estudios inferiores son quienes soportan menos estrés, ya que afecta de forma frecuente o permanente al 24,2%, frente al 39,4% de los universitarios. Por ocupación, el 44,2% de los técnicos y profesionales científicos e intelectuales sufre estrés 'siempre o frecuentemente', frente a los miembros de las Fuerzas Armadas, que sólo en el 3,5% de los casos tiene estrés de forma frecuente.

Fuente de los datos: El País. 01/03/2002

El apoyo social se hace fundamental para combatir el estrés en el trabajo - 26/03/2002

El "compañerismo" en el entorno laboral, así como las relaciones y aficiones personales satisfactorias fuera del mismo, son los principales remedios contra el estrés, según se puso de manifiesto en un curso organizado por el Colegio de Médicos de A Coruña, que se celebra a lo largo de esta semana y hasta el próximo lunes en la capital coruñesa.

El coordinador de este encuentro científico, el psicólogo clínico del Hospital Juan Canalejo de A Coruña Gonzalo Martínez Sande, explicó a Europa Press que los estudiosos del estrés han llegado a la conclusión de que un "factor protector" ante el mismo es el desarrollo de las "habilidades de comunicación con los compañeros" de trabajo.

Así, un clima óptimo en el lugar de trabajo no sólo reduce las posibilidades de sufrir estrés, sino que también, si se ha sufrido una situación particularmente estresante, ayudan a una mejor recuperación.

Agrega Martínez Sande que también es importante mantener y cuidar las relaciones personales fuera del ámbito laboral. En este punto, apostilló que no es deseable que todas las amistades o personas con las que el trabajador se relaciona fuera de su horario laboral pertenezcan a la misma profesión o ámbito profesional, porque en cierta forma, a través de las conversaciones, se recuerdan o recrean los momentos tensos de la actividad en el centro de trabajo.

También recomiendan los expertos que el individuo asuma que "el trabajo no es el centro de la vida", sino que es también importante para el enriquecimiento personal mantener actividades que sean placenteras, tales como una afición concreta o simplemente pasear y charlar con amistades.

En un plano más concreto, aconsejan asimismo que en los momentos de máxima tensión en el entorno laboral se lleven a cabo unas sencillas técnicas respiratorias que conllevan una rápida relajación, y que se pueden consultar en cualquier gabinete psicológico.

El coordinador y director del curso define el estrés como "una situación que percibimos como amenazante, porque pensamos que rebasa nuestros recursos y pone en peligro nuestro bienestar, dado que perturba emocionalmente y nos puede hacer perder el control, hasta el punto de deteriorar las relaciones interpersonales".

El estrés, precisa, "no es una enfermedad", aunque experimentarlo durante largo tiempo, hasta convertirse en crónico, genera en el síndrome del "quemado" o burnout, que sí está reconocido como una patología profesional en varios países, entre los cuales no se encuentra aun España, aunque ya se ha producido alguna sentencia judicial aislada que lo contempla.

El burnout se caracteriza por una "pérdida radical de la preocupación y de todo sentimiento emocional hacia las personas con las que se trabaja, lo que conduce a la persona a un aislamiento social y hasta una deshumanización en el trato personal".

En la aparición del estrés, explica Martínez Sande, concurren tres circunstancias: la propia naturaleza del trabajo, en función de su volumen, dificultad y tiempo para realizarlo; el clima laboral, en el que entran en juego las relaciones con los compañeros y el grado de competitividad que la actividad profesional exija; y las características del individuo, lo que significa que unos pueden soportar sin grandes problemas situaciones que a otros les afectan considerablemente.

Fuente de los datos: Xornal.



El nivel de estrés es mayor en los trabajadores activos de Cataluña, Asturias y el País Vasco, según la Encuesta de Calidad de Vida en el trabajo - 12/03/2002

Uno de cada tres empleados opina que su actividad laboral es estresante, según la Encuesta de Calidad de Vida en el trabajo 2001. Por otra parte, el 34,7% de los ocupados indica que casi nunca o nunca trabajan en condiciones estresantes, siendo el nivel medio de estrés en el trabajo de los ocupados de 4,78 puntos.

Los datos de la Encuesta de Calidad de vida en el trabajo 2001 revelan que el 31,8% de los empleados siempre o frecuentemente perciben su actividad laboral como estresante. Por sexo, los varones (4,84 puntos de nivel medio y 32,4% de percepción de estrés siempre o frecuentemente) trabajan en condiciones de estrés muy similares a las de las mujeres (4,68 puntos y 30,8%, respectivamente).

Los ocupados de 65 y más años son quienes tienen menos nivel medio de estrés en el trabajo (2,99 puntos de nivel medio), frente a los ocupados con edad comprendida entre los 45 y los 54 años, que son los trabajadores con mayor nivel medio de estrés (4,97 puntos). Por nivel de estudios, son los ocupados con estudios inferiores a primarios quienes soportan el menor nivel medio de estrés (4,24 puntos) y quienes en menor grado padecen estrés laboral (el 24,2% lo perciben siempre o frecuentemente). Los universitarios son los ocupados con mayor incidencia del estrés en su trabajo (5,46 puntos de nivel medio y 39,4% de percepción de estrés siempre o frecuentemente).

Por ocupación, los técnicos y profesionales científicos e intelectuales (5,76 puntos de nivel medio y 44,2% de percepción de estrés siempre o frecuentemente) son los ocupados en los que más incide el estrés laboral frente a los miembros de las fuerzas armadas, que son los que manifiestan menos estrés, con un nivel medio de 3,27 puntos y una percepción de estrés siempre o frecuentemente del 3,5%. Los ocupados en actividades pesqueras (6,81 puntos de nivel medio) son quienes mayor estrés laboral padecen, siendo el personal doméstico el colectivo de ocupados en el que menos incide el estrés (3,04 puntos de nivel medio).

Los trabajadores de Cataluña (5,17 puntos), Asturias (5,05 puntos) y el País Vasco (5,05 puntos) son los ocupados con mayores niveles medios de estrés en el empleo, frente a quienes trabajan en Castilla y León (4,02 puntos) y en La Rioja (4,00 puntos), cuyos niveles medios de estrés son los menores.

El 77,3% de los entrevistados están genéricamente satisfechos con las condiciones de seguridad e higiene en el ámbito de su empresa (el 24% se manifiestan muy satisfechos con las referidas medidas), mientras que sólo el 8,3% de ocupados están insatisfechos o muy insatisfechos con las mismas.

El 12,5% de los ocupados consideran que trabajan en condiciones peligrosas siempre o frecuentemente, frente al 69,7% de los mismos que no perciben esos riesgos laborales casi nunca o nunca. Respecto a la información sobre los riesgos laborales, el 68,6% de los trabajadores señalan obtenerla de su empresa o se informa personalmente de esta contingencia, frente al 14,9% que no lo hacen casi nunca o nunca. Las industrias extractivas y la intermediación financiera son los sectores en las que sus empleados están informados siempre o frecuentemente en un porcentaje mayor (92,4% y 84,7%, respectivamente).

Fuente de los datos: Actualidad empresarial.



Los jueces califican la fibromialgia como una enfermedad activa, severa y sin cura - 10/12/2003

Dos jueces de lo Social de Barcelona han calificado, en dos sentencias sobre incapacidad, la fibromialgia como una enfermedad "activa y severa" que anula a una persona para trabajar por tratarse de una afección crónica y "sin tratamiento farmacológico" efectivo.

En uno de los fallos, emitido por el juzgado de lo Social número 32 de Barcelona, el juez reconoce que la fibromialgia ha sido negada "hasta no hace mucho tiempo" como enfermedad "por la ciencia médica". No obstante, señala que la imposibilidad de un tratamiento para la fibromialgia impide a quien lo sufre llevar una vida laboral normal.

La fibromialgia se caracteriza por la aparición de un dolor en múltiples partes del cuerpo que, según señalan los jueces, "no es objetivable pero sí determinable".

El titular del juzgado de lo Social número 32 de Barcelona reconoce en el fallo que "el tardío reconocimiento científico de la fibromialgia como enfermedad específica ha comportado, lógicamente, un claro debate en la doctrina legal respecto los efectos" de la enfermedad sobre la capacidad de trabajar.

No obstante, afirma que la afección comporta "una incapacidad para realizar cualquier tipo de trabajo" ya que significa "una clara incompatibilidad de las lesiones con un ejercicio laboral".

En este sentido, recuerda que "poco a poco y sin contradicciones", la doctrina "viene aceptando la lesión como constitutiva de la situación invalidante", y cita algunas sentencias de los tribunales superiores de justicia de Catalunya, Valencia, Madrid y Murcia.

En ambas sentencias, los dos juzgados de lo Social de Barcelona han reconocido la imposibilidad de trabajar de dos enfermos de fibromialgia severa a quienes el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) había negado la pensión por considerar que los enfermos "no estaban afectados de ningún grado de incapacidad".

En uno de los casos, la mujer que padece fibromialgia era, además, alérgica a diversos analgésicos, lo que impedía su tratamiento médico. La mujer sufría dolores con cefaleas intensas, sensaciones vertiginosas y dificultad de concentración, así como trastorno del sueño. A pesar de ello, el INSS le negó la declaración de incapacidad total permanente.

El abogado de los dos enfermos, Miquel Nadal i Borràs, aseguró, en declaraciones a Europa Press, que el reconocimiento de la fibromialgia y sus consecuencias como enfermedad invalidante para el trabajo por parte de los jueces "era una decisión que no podía tardar".

De hecho, Nadal fue el primer letrado que consiguió que se concediera una invalidez en España, tanto permanente como absoluta, por sufrir fibromialgia.

Fuente de los datos: Europa Press



El Tribunal Supremo declara accidente de trabajo el infarto de miocardio sufrido por estrés en el trabajo - 29/11/2003

El Tribunal Supremo ha condenado a una compañía aseguradora a pagar a los herederos de un asegurado una indemnización de 36.060,73 euros (6 millones de pesetas) al considerar que el infarto de miocardio que sufrió en su puesto de trabajo a causa del estrés es accidente laboral.

La Sala de lo Civil del alto tribunal ha estudiado el caso de un trabajador que el 19 de junio de 1985 sufrió un infarto cuando se hallaba desempeñando su trabajo habitual. Diez días más tarde el paciente falleció. El empleado tenía concertada una póliza de seguro individual de accidentes.

La compañía aseguradora rechazó el siniestro por considerar que no se trató de un accidente, sino de una enfermedad. Sin embargo, los reclamantes afirmaban que la causa externa de la lesión corporal fue "el alto grado de estrés que tenía el trabajador producido por la acumulación de trabajo, la tensa situación laboral que se vivía en la oficina en esos días y el no haber disfrutado aún de sus merecidas vacaciones".

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real denegó la petición de los solicitantes porque no había quedado suficientemente acreditada la causa externa consistente en el incremento del trabajo. El juzgado argumentó que "el infarto es endógeno o debido a enfermedad, incluso ignorada, y no exógeno o proveniente del mundo exterior".

Por su parte, la Audiencia Provincial de la misma capital revocó esta decisión y condenó a la aseguradora a abonar a los familiares del fallecido la cantidad de 36.060 euros con los intereses del 20 por ciento desde la interposición de la demanda hasta el completo pago. El fallo consideró que el infarto sobrevino por el estrés provocado por el trabajo, siendo una causa exógena. Otro argumento del seguro fue que al tiempo de la suscripción el asegurado ya padecía diversas enfermedades, así como una hipertensión arterial medicada.

El Tribunal Supremo, que confirma la sentencia dictada por la audiencia provincial, explica que "cuando se suscribió la póliza no se hizo advertencia alguna al respecto ni se preguntó expresamente al asegurado sobre dicho extremo".

El fallo, que ha sido redactado por Jesús Corbal Fernández, ha subrayado que, "si bien el infarto de miocardio no está comprendido en los supuestos del artículo 100 de la Ley del Contrato de Seguro, salvo que se haya estipulado, sin embargo debe comprenderse dentro del seguro de accidente cuando tenga su génesis en una causa externa". En este sentido -prosigue la sentencia-, se ha tomado en consideración la causa inmediata consistente en la presión y estrés consecuencia del aumento de trabajo.

Varias sentencias han calificado el infarto sufrido durante el trabajo como accidente laboral. El Tribunal Supremo tiene declarado que el estrés en un hospital e incluso durante una guardia son factores de riesgo. El alto tribunal estudió el caso de un jefe de sección que durante su jornada laboral sufrió un episodio de angina de pecho que requirió inmediata hospitalización e intervención quirúrgica. El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Castilla y León calificó de la misma manera el infarto sufrido durante una guardia localizada. El TSJ de Galicia también declaró como accidente de trabajo la lesión vascular de un trabajador que se encontraba fuera de su domicilio por razón de su trabajo.).

Fuente de los datos: Diario Médico

Un juez reconoce la fatiga crónica como accidente de trabajo

Una sentencia de un juzgado social de Barcelona ha reconocido, por primera vez, la fatiga crónica como derivada de un accidente de trabajo y ha concedido la incapacidad permanente a una funcionaria del ayuntamiento catalán.

Según informó el Colectivo de Abogados Ronda -que defiende a la trabajadora-, el juzgado de lo social 2 de Barcelona ha considerado como accidente laboral un caso de fatiga crónica provocado en el 2000 por una intoxicación que, a su vez, estuvo provocada por una fumigación con insecticidas de las instalaciones donde trabajaba la afectada.

La sentencia, que concede a la empleada A.N., de 52 años, el derecho a cobrar el 100% de la base reguladora de su salario, también reconoce que las personas con fatiga crónica o fibromialgia sufren «una debilidad extrema e insuperable que hace que las cosas más sencillas se conviertan en retos inalcanzables».

Según el juez, la fatiga crónica «es una enfermedad establecida, de curso crónico en la que no existe ningún tratamiento curativo», señala en la sentencia.

12/12/2003 - El Comercio Digital

El estrés y el mobbing ocasionan el 30% de los dolores musculares

El técnico en prevención de riesgos laborales de la Mutua de Accidentes de Canarias (MAC) Juan Carlos Martín, abogó este jueves por "aprender de la sociedad oriental" y propiciar cambios en el estilo de vida de los trabajadores como forma de reducir los riesgos psicosociales en el entorno laboral.

Juan Carlos Martín dijo que cada vez hay más casos de enfermedades psicosociales como el estrés y el mobbing (acoso laboral), y añadió que en torno al 30% de los dolores músculo esqueléticos de espalda se deben a problemas ocasionados por esos males.

El técnico en prevención de riesgos laborales hizo estas declaraciones con motivo de la inauguración de unas jornadas sobre riesgos psicosociales en el entorno laboral organizada por la UGT y MAC.

Martín opinó que el estrés será la enfermedad del siglo XXI, y tras comentar que cada vez se exige más a los trabajadores, dijo que desde las empresas se debe propiciar un entorno en el que se compartan la información y los conocimientos.

Desde el punto de vista de los trabajadores, Juan Carlos Martín indicó que es preciso "volver a otro estilo de vida", con una alimentación más sana y una vida familiar más compartida.

Recordó que el estrés y el acoso laboral provocan arritmias, úlceras, depresiones e infartos, y señaló que los datos en Canarias son similares a los del resto del Estado, aunque algo más bajos por el clima.

Juan Carlos Martín manifestó que en la Unión Europea padecen estrés y sus consecuencias unos 40 millones de trabajadores, que, añadió, se mueven en un ámbito enfocado hacia la competitividad.

Consideró que los cambios se deben producir desde el sistema educativo, y destacó que en los últimos cinco años se han incrementado en un 20% las ventas de medicamentos antidepresivos y relajantes.

Durante la inauguración de las jornadas, el secretario general de la UGT de Canarias, Carlos Ucha, opinó que en cuestiones de riesgo laboral las actuaciones no deben quedarse sólo en la prevención de los accidentes graves.

Reconoció que se ha avanzado en la prevención de riesgos laborales de carácter grave, y comentó que si bien los riesgos psicosociales se han detectado más entre trabajadores de administraciones públicas, puede deberse a que no se ha estudiado lo suficiente en las empresas privadas.

Carlos Ucha dijo que la precariedad en el empleo tiene una carga psicológica sobre los trabajadores, de forma que provoca que cometan errores en el empleo.

El secretario general de la UGT de Canarias señaló que es "escalofriante" que en torno al 60% de los accidentes de carácter leve se producen en el trayecto de ida y vuelta al trabajo, lo que consideró que tiene relación con los modelos de contratación.

Carlos Ucha entiende que hay otras causas que favorecen el aumento de este tipo de accidentes, por lo que planteó la necesidad de que tanto sindicatos como empresas, administraciones y trabajadores busquen la solución a los problemas.

El dirigente sindical señaló que es preciso llegar a conclusiones positivas que permitan definir los efectos perniciosos que se producen sobre los puestos de trabajo.

31/10/2003 - Canarias Ahora

El TSJC confirma la primera sentencia de invalidez absoluta por fibromialgia

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha confirmado la primera sentencia que concedió la invalidez permanente absoluta a un enfermo de fibromialgia. De esta forma, el Alto Tribunal catalán reconoce que los afectados de esta dolencia están "incapacitados para el desempeño de cualquier profesión".

El caso sobre el que se ha pronunciado el TSJC se refiere a la situación de una trabajadora de la limpieza, Francisca A.G., a la que un juzgado de Barcelona ya consideró hace un año que no puede desarrollar ni un contrato de trabajo "de forma mínimamente continuada y estable".

Sin embargo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) recurrió la resolución ante el Alto Tribunal Catalán, recurso contra el que se opuso el abogado de la mujer, Miquel Nadal Borràs. La Seguridad Social alegó que la fibromialgia no la incapacita "de manera tan trascendental".

En sentencia de 24 de julio, la Sala de lo Social del TSJC desestima el recurso del INSS y confirma la decisión del juzgado porque las secuelas que sufre la mujer "no permiten siquiera quehaceres livianos, sean o no sedentarios con un mínimo de continuidad, profesionalidad y eficacia".

El TSJC considera que la mujer no puede desarrollar ni el contrato de trabajo "que afecta a las categorías profesionales de actividades más elementales y sencillas o el concertado para desarrollar las tareas más rudimentarias".

El pasado mes de octubre, el titular del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona ya condenó a la Seguridad Social a indemnizar a la mujer por no concederle la invalidez permanente absoluta después de que le fuera diagnosticada fibromialgia.

Esa fue la primera vez que se concedió la invalidez absoluta a un enfermo de fibromialgia, sentando un precedente para el 3 por ciento de españoles que sufren esta enfermedad, que provoca un intenso dolor en las extremidades y que no fue reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) hasta 1992.



El juez ya afirmó que "cualquier contrato de trabajo" comporta "ineludiblemente" para el trabajador el cumplimiento de "una jornada regular, cumplimiento de un determinado horario, desarrollo de los trabajos con profesionalidad, dedicación, eficacia y rendimiento" que la trabajadora no puede desarrollar "de forma mínimamente continuada y estable".

Asimismo, también destacó que los informes médicos aportados señalan el "carácter severo" de la enfermedad y el "grave estado" en que se encuentra, por lo que declaró su situación de incapacidad permanente absoluta.

Un año antes, un juez, también de Barcelona, había concedido por primera vez a una funcionaria de la Generalitat la invalidez total.

08/10/2003 - Europa Press

La depresión provoca ya la cuarta parte de las bajas de los profesores

La buena vida que la tradición popular atribuye a los maestros se resquebraja. Tienen las vacaciones más deseadas por el trabajador medio, pero también se enfrentan a enfermedades como el estrés, la depresión o la ansiedad. De hecho, los cuadros psicológicos provocan la cuarta parte de las bajas de los profesores de Asturias, según un estudio de Comisiones Obreras. Tanto CC OO como otros sindicatos de la enseñanza (FETE-UGT, SUATEA y ANPE), reclaman un plan de prevención de riesgos laborales de la profesión docente, similar a los que ya disfrutaban otros trabajadores.

Los datos apoyan sus reivindicaciones. Durante el curso 2000-2001, el único del que se disponen cifras, los 11.117 profesores de la región produjeron 176.770 días de baja. Esto se traduce en que hubo casi 16 días de ausencia laboral por enfermedad por cada docente. Los trastornos psiquiátricos concentraron el 23% de las bajas (43.426 días).

Así las cosas, las organizaciones sindicales están preocupadas por el creciente protagonismo del síndrome del quemado que, según CC OO, afecta especialmente a los docentes de más de 50 años (que por cierto, son la mitad de todos los que trabajan en Asturias). Además de evidentes razones derivadas de la madurez y el desgaste, no hay que rechazar otros aspectos como el agotamiento de la energía física, emocional y mental, que supone su trabajo. «El 68% del profesorado mayor de 55 años opina que la LOGSE les exige mayor energía educativa y encuentra más dificultades para realizar la tarea educativa», según el estudio. Precisamente por eso, una demanda generalizada entre los sindicatos es que la jubilación esté relacionada con el tiempo de cotización y no con la edad del maestro.

Se da la circunstancia de que nuestra comunidad tiene a los docentes más viejos de España, con una media de edad de 46 años. En la zona central de la región, la situación es peor, porque concentra a los profesionales con antigüedad suficiente para elegir puesto cerca de casa.

Antonio Abúlez, secretario general de Enseñanza en CC OO, exige a la Administración regional «el rejuvenecimiento de plantillas y que apoye al profesorado aprobando una ley de salud laboral». En la misma línea, Manuel Manín (secretario de Enseñanza Pública de FETE-UGT) considera «una barbaridad que se permita seguir dando clase hasta los 70 años», entre otras cosas, porque «una parte importante no va a los centros prácticamente porque se pasa el curso de baja».

Demetrio Pérez, delegado de Salud Laboral de SUATEA, denuncia la falta de información sobre este tema, ya que «la única aproximación a las bajas se basa los

datos que se facilitaron en 2000» y, desde entonces, «se nos han negado las cifras relacionadas con salud laboral». Además, Pérez estima que «tiene poca fiabilidad computar las bajas por maternidad como enfermedad» y reclamó «un estudio serio, por zonas, edades, sexo, asignaturas...». CC OO, UGT y ANPE se unieron a las críticas contra la consejería por la «falta de transparencia» en este asunto.

Los motivos

Ni Comisiones, ni FETE-UGT, ni SUATEA interpretan las razones del elevado índice de días perdidos por causa de las depresiones, al margen del envejecimiento de los docentes. Todo lo contrario que ANPE, que asegura que el síndrome del quemado tiene origen en la elevada conflictividad de las aulas. Al margen de valoraciones, lo cierto es que los problemas psicológicos ocupan ya el segundo puesto entre las causas de baja. Encabezan la lista las patologías relacionadas con traumatismos y reumatología.

06/10/2003 - El Comercio

Extremadura - El 37% de los orientadores de Secundaria sufren estrés

Casi cuatro de cada diez orientadores de institutos de Enseñanza Secundaria en Extremadura sufren niveles preocupantes de burnout --lo que se conoce como el síndrome del profesional quemado o agotamiento profesional--, según las conclusiones de una tesis presentada en la Universidad de Extremadura, que analiza las características de esta enfermedad en el colectivo de orientadores que trabajan en los centros educativos extremeños.

El estudio, realizado por el psicólogo y orientador del instituto San Pedro de Alcántara, Jesús Carlos Rubio, se ha llevado a cabo entre 65 sujetos de una población de 94 orientadores de Secundaria --psicólogos y pedagogos que se encargan de trabajar en los centros con los niños que tienen algún tipo de problema--, y entre sus conclusiones se aprecia que el 36,9% de la muestra sufre "niveles preocupantes de burnout".

En este sentido, los profesionales dan muestras de los síntomas que caracterizan esta enfermedad, como son el agotamiento emocional, la despersonalización y la falta de realización personal, unos elementos que, según Rubio, afectan a personas con gran intervención social, como es el caso de los educadores.

"Los orientadores cuentan con una sobrecarga de trabajo", señala el autor, que incide en que además de dar clases, éstos tienen que prestar atención profesional a los niños.

Actitudes laborales

La tesis también refleja que "algunas variables personales predisponen a tener burnout . No todos los orientadores se queman por igual, ya que inciden sus actitudes laborales", sostiene Rubio. Así, el estudio constata la estrecha relación que existe entre las actitudes disfuncionales y el citado síndrome.

Rubio sostiene que los resultados obtenidos en la tesis "apoyan los enfoques cognitivos del estrés, que acentúan la importancia de las creencias y actitudes personales y establecen que gran parte del estrés procede de la forma en la que los individuos piensan y valoran las situaciones".

En cuanto a la prevención y tratamiento del síndrome, el autor del trabajo apunta que las terapias de corte cognitivo pueden aportar "útiles herramientas" en este campo. La tesis, dirigida por los doctores Guerrero Varona y Florencio Vicente



Castro, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, ha obtenido la calificación de sobresaliente cum laude.

01/10/2003 - El Periódico

Andalucía - Más del 43% de los médicos de Primaria de zonas rurales sufre alteraciones psicofísicas por estrés

El 43,3 por ciento de los médicos de Atención Primaria de zonas rurales reconoce sufrir alteraciones psicofísicas provocadas por el ritmo de trabajo, según un estudio realizado en dos centros de salud rurales de la provincia de Sevilla en el que se analizó el desgaste profesional de estos facultativos.

Entre otros problemas indicados por los profesionales participantes en el estudio destacan síntomas ansioso-depresivos (26,6 por ciento), insomnio (33,3 por ciento), alteraciones del carácter (23,2 por ciento) y estrés (39,2 por ciento).

Igualmente, según los resultados de la investigación a los que ha tenido acceso Europa Press, se aprecia un índice elevado de alteraciones familiares relacionado con niveles altos de despersonalización en el trabajo y agotamiento emocional.

En concreto, la media de edad de los profesionales encuestados se situó en 43,4 años, con un promedio de años en la profesión de entre 16 y 6,3 y en el puesto actual de diez a 4,6 años. Además, el 66,6 por ciento de los entrevistados son propietarios de plaza, mientras que el 26,6 por ciento son interinos y el 6,6 por ciento son sustitutos.

Tal y como indican los resultados de la investigación --promovida por la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria (Samfyc)--, los índices de "ausencia de logros personales" (otro de los aspectos analizados en el estudio para conocer el grado de motivación de los profesionales) son superiores cuando el médico era varón, con más de 45 años, propietario de plaza y más de 15 años en la profesión o más de diez años en el puesto.

Además, según señalan los responsables de la investigación, los profesionales con mayor ausencia de logros personales atienden a más de 50 pacientes al día, mientras que la media de pacientes atendidos diariamente se sitúa en 43.

19/08/2003 - Europa Press

Casi el 60 por ciento del absentismo laboral está relacionado con el estrés

Entre el 50 y el 60 por ciento del absentismo laboral está relacionado con el estrés, según la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo 2002 que realizó el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Además, el 15 por ciento de la población activa española padece mobbing laboral por lo que UGT ha pedido a las empresas que tomen medidas urgentes para prevenir estas dos situaciones que provocan condiciones psicosociales desfavorables para los trabajadores.

El estrés laboral es uno de los principales riesgos derivados del trabajo, según UGT. En España, la IV Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo asegura que las ramas de Servicios Sociales y Administración y Banca son las que tienen porcentajes superiores al total de la muestra. Además, los contratados interinos o en prácticas tienen los porcentajes más altos de estrés, así como los trabajadores de empresas de trabajo temporal.



Del total de consultas médicas solicitadas por los trabajadores en 2000, el 20 por ciento se debieron a lesiones en el trabajo y de ese porcentaje el 4,6 por ciento estaban relacionadas con el estrés. Según la Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo 2002 que realizó el ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, entre el 50 y el 60 por ciento del absentismo se produce por estrés laboral.

La factura por este concepto gira en torno a los 20.000 millones de euros en la Unión Europea. La Organización Internacional del Trabajo afirma que el coste de los problemas de salud mental relacionados con el trabajo, incluido el estrés, representa el 3 por ciento del PIB de la Unión Europea. Aún así, ningún país miembro tiene el estrés en su lista de enfermedades profesionales. Pero hay países como Italia y Reino Unido que aceptan pruebas que lleva a su reconocimiento ante los tribunales.

En cuanto al mobbing, los últimos datos que se manejan de España provienen del estudio realizado por la Universidad de Alcalá de Henares sobre Violencia en el entorno laboral. Estos reflejan que un 15 por ciento de la población activa en España padece mobbing, o lo que es lo mismo, cerca de 2 millones de trabajadores en activo están bajo los efectos del acoso moral.

Según UGT, este tiene un coste personal, económico y social porque la persona que lo padece necesita ayuda psicológica, porque la sociedad paga el coste del problema y porque las empresas sufren absentismo, accidentes y bajas laborales.

Obligar a las empresas

El Parlamento Europeo ha dictado una resolución sobre el acoso moral en el lugar de trabajo en el que, entre otras cosas, recomienda a los estados miembros que obliguen a las empresas y a los poderes públicos, así como a los interlocutores sociales a poner en práctica políticas de prevención eficaces. También pide información y la formación de los trabajadores, del personal que ocupa cargos directivos, los interlocutores sociales y los médicos laborales, tanto en el sector privado como en el público.

Por ello, UGT propone revisar la legislación existente e introducir medidas legislativas específicas para luchar contra el acoso moral y que éste se considere como un atentado a los derechos de las personas y su dignidad. También pide a los empresarios que hagan una evaluación de riesgos de carácter psicosocial y habiliten procedimientos para evitar y prevenir el acoso y la violencia en el trabajo. Asimismo, UGT pone sobre la mesa la posibilidad para las organizaciones sindicales representativas en las empresas de ejercer acciones de justicia con el acuerdo escrito del trabajador afectado.

En el ámbito individual, la organización exige que se apoye al trabajador afectado con ayuda psicológica, social y económica, centrada, sobre todo, en el tratamiento de la salud física y psíquica, el resarcimiento del daño y la reinserción laboral del trabajador. Además, UGT quiere que se prohíba a las empresas la posibilidad de sancionar o despedir a un asalariado que hay denunciado el acoso sufrido y que se sancione disciplinariamente a un trabajador que haya cometido actos de acoso.

05/08/2003 - Europa Press



El estrés laboral es precursor de numerosas enfermedades físicas y mentales, según una experta

El estrés continuo e intenso originado en el entorno laboral puede ser el detonante de enfermedades físicas y mentales de distinta gravedad, según la socióloga Clara Llorens, que codirige el seminario Organización del trabajo, factores psicosociales, estrés y salud, enmarcado en la programación de los XIX Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria.

Este seminario, que codirigen Llorens junto al epidemiólogo del Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud, Salvador Moncada, y el secretario de Salud Laboral y Medio Ambiente de CC.OO., Jesús María Puente, ofrece una aproximación "pionera" a la evaluación de los factores de riesgo laboral de naturaleza psicosocial, señala la UC.

"Se han adaptado los instrumentos de evaluación que ya existían en los países nórdicos a la realidad del mercado de trabajo de España", declara la socióloga Clara Llorens, para quien la presentación de estos métodos de evaluación supone un importante avance en la prevención de las enfermedades desencadenadas en el centro de trabajo.

"Además de los efectos en la salud mental, el estrés puede originar úlceras de estómago, contracturas y problemas gastrointestinales. Se calcula que entre un 15 y un 20 por ciento de los fallecimientos por enfermedades cardiovasculares tienen su origen en los riesgos psicosociales", apunta.

Además de ser un escaparate de este nuevo instrumento de prevención laboral, el seminario organizado en Laredo nace también con la intención de evidenciar los peligros que entraña el estrés, así como de desmitificar los tópicos que rodean este término, señalan.

"Muchos le restan importancia y creen que el problema tiene que ver con la personalidad de cada uno", destaca Llorens, quien considera que son las características de cada trabajo y no tanto las del individuo las que condicionan la aparición del estrés. Las exigencias psicológicas de la tarea, tales como la cantidad de trabajo, su naturaleza o la necesidad de unos conocimientos determinados, constituyen uno de los factores que redundan en la salud del trabajador.

El margen de autonomía, las posibilidades de desarrollo que permite la tarea y las compensaciones que se derivan de ésta, tanto económicas como de estabilidad laboral, contribuyen también a aumentar o reducir los riesgos laborales de naturaleza psicosocial.

"Cuanto más variada y menos repetitiva resulta la tarea, mejor para la salud". La relación con los compañeros de trabajo tampoco permanece ajena al aumento o disminución del estrés en el centro de trabajo. "Las relaciones en el entorno laboral basadas en el apoyo y en la ayuda redundan en beneficio de la salud del trabajador", añade.

01/07/2003 - Europa Press

El estrés afecta sobre todo a los mandos intermedios

Las profesiones y puestos de trabajo en los que la capacidad de control es prácticamente nula son los que generan más estrés al tener que realizarse una labor de la que el trabajador es responsable, pero ante la cual no se le han atribuido competencias para controlarla.

Responsabilidad excesiva, trabajo en condiciones frenéticas, soledad en los momentos difíciles y estrés forman parte del tributo que debe pagar por su cargo cualquier directivo de empresa. ¿Realidad o mito? Frecuentemente se da por hecho que profesionales como los banqueros son el paradigma de los efectos adversos del mundo laboral sobre el equilibrio psíquico. Si esto es así, a nadie debe extrañar que Ángel Corcóstegui, ex vicepresidente y consejero delegado del Santander Central Hispano, declarase el pasado lunes en la Audiencia Nacional que se jubiló de forma anticipada por el "estrés insoportable" al que estaba sometido.

Y, después de tantos años de dedicación, ¿qué menos que 108 millones de euros para ir tirando? Ante las acusaciones de delito societario y apropiación indebida, Corcóstegui se defendió aludiendo a uno de los lastres que deben soportar los altos cargos: la excesiva presión psicológica. El banquero podría ser la viva imagen del personaje estresado que no tiene más remedio que dejar su trabajo. Pero ¿hasta qué punto es cierta esta visión de la tensión que sufren los ejecutivos? ¿Los directivos de empresa constituyen el colectivo más dañado por el estrés?

Profesiones estresantes

En los primeros puestos del ránking de profesionales más afectados se encuentran, entre otros, los policías, los controladores aéreos, los mineros, los dentistas y los funcionarios de prisiones. Si bien no hay acuerdo sobre el puesto que ocupa cada uno de estos grupos en la lista de los más perjudicados, los especialistas tienen claro cuáles son los perfiles que reúnen todas las papeletas para padecer trastornos derivados del trabajo.

Un caso claro se da cuando a una persona se le encomienda una tarea que exige un esfuerzo extraordinario pero se le otorga poca o ninguna capacidad de control. Esta situación suele darse en quienes ostentan los puestos intermedios de las empresas, que a menudo experimentan con impotencia una marcada desproporción entre sus expectativas y sus logros.

En muchos casos esta incapacidad de desarrollo profesional pleno se debe a que no se les ofrece toda la información necesaria para actuar, o se les priva de las instrucciones adecuadas. Otro ejemplo es el de aquéllos que tienen una sobrecarga de trabajo de forma permanente, como los taxistas. Estos profesionales constituyen, según Julio Bobes, catedrático de psiquiatría de la Universidad de Oviedo, un "modelo ideal para el estudio del estrés", porque reciben una cantidad insoportable de estímulos de su entorno durante su interminable jornada laboral.

Responsabilidad y control

El trabajo que hacen los altos ejecutivos supone una dedicación total y una presión ingente, pero con pleno control de lo que hacen. En palabras de Bobes, "no hay ningún directivo que haya pasado de cero a 100", sino que en todos los supuestos hay una preparación previa, un entrenamiento en la toma de decisiones. José Luis González de Rivera, jefe del servicio de Psiquiatría de la Fundación Jiménez Díaz de Madrid, también cree que en los cargos no directivos pero cualificados "lo que hace estresante la responsabilidad es la poca capacidad de influir en la situación".

Los dos expertos coinciden en señalar que el control que asegura el bienestar psicológico del alto directivo se puede ver alterado cuando lleva a cabo maniobras de alto riesgo o pierde poder debido a cambios radicales como una fusión con otra compañía. Este último supuesto es, según González de Rivera, "tremendamente

devastador", puesto que "cuando a una persona acostumbrada a mandar le quitan atribuciones, sufre una angustia enorme".

En cualquier caso, el agobio que sufren los altos ejecutivos es distinto al que padecen otros colectivos. La tensión a la que están sometidos no es percibida como algo negativo, sino como un estímulo, un desafío. "Es un estrés bien llevado, un esfuerzo rentable", recalca Alfredo Martínez Plaza, médico del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Esto no quiere decir que «no puedan padecer las habituales repercusiones para la salud».

Bajas laborales

Por otra parte, las bajas laborales por estrés se producen sobre todo en las personas que no están motivadas y no en los empresarios. De hecho, éstos sólo acaban en la consulta de un psiquiatra cuando las cosas les van mal en el trabajo. "Los que consiguen sus objetivos no acuden a asesorarse", apunta Julio Bobes. Los triunfadores no llegan a sentirse afectados porque "la competitividad les impulsa a continuar, hace que salgan reforzados del sobreesfuerzo y no renuncien a la sobrecarga de trabajo".

Otra diferencia entre los directivos y quienes tienen poco o nada de poder es que, aunque las consecuencias para quien padece el trastorno son las mismas, varían las personas en quienes se desahogan. "En un banco, será el subordinado, y en el caso de un albañil, en su familia", aclara Bobes.

Por supuesto, la personalidad y la situación familiar juegan un papel crucial en la reacción ante los avatares profesionales. "Aunque por la situación laboral en sí no podamos entender que alguien padezca estrés, hay otros elementos que pueden estar influyendo", asevera Martínez Plaza.

02/04/2003 - Expansión y Empleo

El TS condena a AGF a indemnizar a una trabajadora por considerar que el estrés es causa de accidente laboral

El Tribunal Supremo ha condenado a la AGF-Unión Fénix a indemnizar con 43.272,87 euros a una asegurada en situación de invalidez permanente tras sufrir un infarto, al considerar que el estrés que sufría la demandante le causó una crisis coronaria, que debe ser considerada accidente laboral a la hora de aplicar la cobertura que la póliza preveía para este supuesto.

El fallo del alto Tribunal confirma la sentencia dictada en 1997 por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lérida que condenó a la aseguradora a indemnizar a la demandante con la prestaciones previstas en caso de invalidez por accidente. Esta resolución había sido revocada posteriormente por la Audiencia Provincial de Lérida, que estimó que no podía aplicarse esta cláusula complementaria y fijó la indemnización en 15.025 euros.

La mujer sufrió el infarto con 41 años cuando se hallaba en su puesto de trabajo, tras asumir la dirección técnica de un proyecto para cerrar la emisora local para el ayuntamiento leridano.

Repercusión social del puesto

La Audiencia provincial consideró "indudable" que la mujer se vió sometida a un grado de estrés considerable "dadas las connotaciones políticas y la trascendencia que su trabajo podía tener en la ciudad de Lérida, desde luego superior al que había soportado hasta ese momento en otros trabajos anteriores, que tenían menos repercusión social e inferiores responsabilidades".



La sentencia del Supremo, de la que ha sido ponente el magistrado Luis Martínez-Calcerrada, reproduce esta circunstancia y estima que debe indemnizarse a la trabajadora por accidente dado que el infarto fue fruto "de dos concausas", una interna por la lesión que la mujer presentaba en una arteria coronaria pero también una externa "como fue la ínsita en esos esfuerzos o tensiones en el desempeño de su trabajo", causantes del estrés.

17/03/2003 -